



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 20 SET. 2001

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. HCD. N° 362 - 01

EXPTE. N° 4.214/85 - Ref.13/97. -

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Escuela de Ciencias de la Educación tramita la reglamentación del *Taller IV* y *Trabajo Final* del Profesorado en Ciencias de la Educación, correspondiente al Plan de Estudios 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 367/91, 180/92 y 396/96, se establecieron criterios para aprobar el Taller IV y Trabajo Final;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 295/01, aconseja aprobar una propuesta previamente acordada con la docente responsable del Taller IV para promocionar el mencionado taller y Trabajo Final del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-1985;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

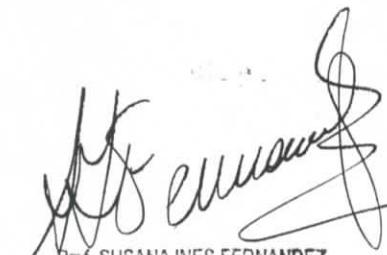
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del 11-09-01)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la aplicación de lo establecido en las Resoluciones 367/91, 180/92 y 396/96, referido a los criterios de aprobación del Taller IV y Trabajo Final.

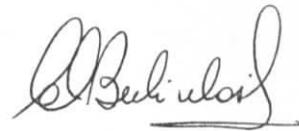
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los alumnos que promocionen el Taller IV tendrán un año a partir de la finalización del cursado del mismo para presentar y defender el Trabajo Final, frente a los docentes responsables de la cátedra.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y328


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.